PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000397	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA — Documento: 80024064-2

Domicilio: ADELA CELSA SPERATTI - RUTA 14 KM. 5 1/2 — Localidad: ITAPUA

Tomador: A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento: 80094725-8

Domicilio: RUTA N°1 E/ PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: CNEL.BOGADO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/10/2021	00:00 hs de 06/10/2021	00:00 hs de 13/06/2022	250	Gs. 15.155.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con domicilio en ADELA CELSA SPERATTI - RUTA 14 KM. 5 1/2, ITAPUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.155.000.- (Guaranies: Quince Millones Ciento Cincuenta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

A&F INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en RUTA N°1 E/ PADRE MAURICIO Y MCAL. ESTIGARRIBIA, CNEL.BOGADO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla su obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: PARA EL **CONTRATO N° 39-2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA SOBRE LA CALLE JORGE GASHA EN EL BARRIO SAN JUAN"** - ID N° 400.254. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27-2021.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS. CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: IBARRA FERNANDEZ, MARIO TOMAS
Dir.: JUAN L. MALLORQUIN Nº 1611 C/ MONS. WISSEN
Ciudad.: ENCARNACION

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/10/2021	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 11 de octubre de 2021

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL